Recordatorio pasos para la inscripción de la propuesta a LA CONVOCATORIA 958:

Registro de la entidad participante (en caso de que no esté registrada):

https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidade s/ (2 días hábiles)



ENTIDADES		
Ingrese su usuario y contraseña para poder acceder al sistema de administración de entidades Usuario	-	
Ingrese su nombre de usuario		
Contraseña ¿Has olvidado tu contraseña?	and the second se	
ngrese su contraseña.	And in case of the local division of the loc	
Ayuda Iniciar sesión Si aún no ha realizado el registro de la entidad, solícite su usuario en Pre- registro.		
Entidades Pre-registro		
Image: Second constraintsImage: Second constraintsImage: Second constraintsImage: Second constraintsBeneficios TributariosFormulario ProyectosReconocimiento ActoresImage: Second constraintsBeneficios TributariosFormulario ProyectosReconocimiento ActoresImage: Second constraints		

Con las credenciales de la entidad ejecutora registrada, **ingresar en:**

https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Formular ioProyectos/



Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título de la propuesta, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.



Asegúrese de **leer cuidadosamente los términos** de referencia de la convocatoria y adapte su propuesta conforme a ellos.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace:

http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds **con** el asunto "Convocatoria No. 958–2024"

O por la siguiente ruta:

https://www.minciencias.gov.co/atencion-al-ciudadano/can ales-atencion-al-ciudadano

Co Apps Minciencias





ón con la presentación de PORDS. En este sitio usted podrá presentar sus PQRDS. A co dación se presenta información relevante en re Para ir directamente al formulario seleccione este clace: Ir al formulario de registro de PQRSD.

Descripción de tipos de solicitud y tiempos de respuesta

Aclaración de convocatorias

Comentarios, observaciones, sugerencias y reclamaciones que deben realizarse de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de los términos de la convocatoria.

Tiempo de respuesta (días hábiles): 5

Consulta

Solicitud de un concepto u opinión en relación con las materias a cargo de la entidad.

Tiempo de respuesta (días hábiles): 30

Denuncia

Comunicación de una conducta posiblemente irregular que puede dar lugar a una investigación penal, disciplinaria, fiscal,

Recomendaciones finales

11.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos en formato PDF. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Tenga en cuenta que el aplicativo registrará únicamente el último archivo adjunto. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

11.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.

11.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código de identificación.

11.11. Una vez haya sido enviada la propuesta, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar el proyecto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no

quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.

11.12. Para realizar seguimiento al proyecto, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados.